

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA**
DEMANDANTE : **BANCO DAVIVIENDA S.A**
DEMANDADOS : **FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS**
MARCELA JARAMILLO ARANGO
RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00238-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

El término de traslado transcurrió los días 11, 12 y 13 de julio de 2022, sin que la parte demandada allegara pronunciamiento alguno.

En la fecha, **19 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

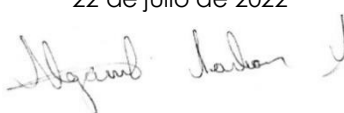
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
MARCELA JARAMILLO ARANGO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00238-00

Auto S. No. 731-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y luego de un estudio en el que el Despacho la consideró ajustada, se le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 050 del 22 de julio de 2022  ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO SECRETARIO AD-HOC
